

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2009 (BOJA de 24 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 14 de enero de 2010 (BOJA de 28 de enero), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el per-

sonal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarta. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 24 de febrero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y Nombre
1	25078518P	Díaz Ramírez, Inmaculada
2	33370910A	Delgado Linares, Carlos
3	24864204P	García Martín, Luisa Francisca
4	25100146Q	Crespillo Gutiérrez, Inmaculada
5	24219685H	Rodríguez Fernández, Dolores
6	33386869T	Martín Cerezo, Helia
7	33362646L	Barceló Miró, Álvaro
8	33371524L	Amate Villalba, Yolanda
9	06182944S	Pozo Santos, Concepción
10	24901595R	Pulido Cantos, M. <sup>a</sup> Carmen
11	33352281G	Postigo Cabello, M. <sup>a</sup> Dolores
12	25060408E	Ruiz Díaz, María José
13	25712017H	Gordillo García, Ana María
14	51655579V	Galán Valdivia, Ildefonso Vicente
15	76916394R	Gordo Jiménez, M. <sup>a</sup> Carmen